

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistra-  
do-Juez de Primera Instancia número 2  
de Alicante.

Hago saber: Que por auto de hoy se  
ha declarado en estado de suspensión de  
pagos y de insolvencia provisional al co-  
merciante de esta plaza don José Cam-  
po Martínez, convocándose a todos sus  
acreedores a Junta general para el día  
19 de noviembre próximo, a las dieciséis  
horas, en la Sala Audiencia de este Juz-  
gado.

Alicante, 8 de septiembre de 1971.—El  
Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Se-  
cretario.—10.995-C.

#### ALMERIA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistra-  
do, Juez de Primera Instancia del Juz-  
gado número 3 de esta capital y su  
partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al  
número 275/1970, se sigue procedimiento  
del artículo 131 de la Ley Hipotecaria  
a instancias del «Monte de Piedad y Caja  
de Ahorros de Almería», representado por  
el Procurador don Antonio Frias Redon-  
do, frente a los bienes especialmente hi-  
potecados por don José Mañas Gallurt y  
su esposa, doña Carmen Casado García,  
que se describen así:

1.º Local comercial de tres plantas, sito  
en la calle del Cucarro, número 90, de  
esta ciudad, con superficie de solar de  
111,87 metros cuadrados y una total cons-  
truida entre las tres plantas de 288 me-  
tros cuadrados, a razón de 96 metros cua-  
drados cada una de ellas, y el resto del  
solar se destina a portal, tiro de escalera  
y patio, siendo sus linderos: izquierda  
entrando, de José Mañas Gallurt; dere-  
cha, el mismo y José Picón Escámez, y  
espalda, Francisco Montoro Silvente y don  
José Céspedes Caravaca. Inscrita al fo-  
lio 82, tomo 832, libro 455-36 de la sec-  
ción primera, finca número 3.035, inscrip-  
ción cuarta. Valorada a efectos de subasta  
en 210.000 pesetas.

2.º Edificio de planta baja destinado a  
almacén, sito en la carretera de Sierra  
Alhambilla, denominada también de Ciu-  
dad Jardín a Los Molinos, de esta ciudad,  
con superficie de 2.080 metros cuadrados,  
de los que están construidos 2.049,08 me-  
tros cuadrados; lindante: frente, camino  
de Sierra Alhambilla a Los Molinos de  
Viento; derecha entrando, camino a Mo-  
lino Pepón, e izquierda y fondo, calle  
abierta con la finca matriz. Inscrita al  
folio 244, libro 483-63 de la sección pri-  
mera, finca número 6.150, inscripción ter-  
cera. Valorada a efectos de subasta en  
1.770.000 pesetas.

3.º Vivienda subvencionada, sito en la  
primera planta alta y almacén en bajo  
del edificio de tres plantas, acera de los  
números pares, sin número, de la calle  
del Cucarro, de esta ciudad, sobre una  
superficie de 110,88 metros cuadrados, de  
los cuales están construidos en dos plan-  
tas 187,39 metros cuadrados, estando des-  
tinado el resto de la baja a patio; lin-  
dante: por la derecha entrando o Sur,  
resto de Enrique Esteve García; espalda

o Levante, el mismo resto; izquierda o  
Norte; también el resto, y su frente o  
entrada que mira a Poniente, calle de  
su situación. Su participación es de dos  
terceras partes. Inscrita al folio 125, to-  
mo 748, libro 339, finca número 21.509,  
inscripción tercera. Valorada a efectos de  
subasta en 112.500 pesetas.

4.º En la planta alta segunda de vi-  
vienda, vivienda señalada con el núme-  
ro 16 de los elementos individuales del  
edificio de seis plantas, números 5, 7 y 9  
de la calle Rodrigo Vivar Miras, de esta  
ciudad, cuya vivienda ocupa una super-  
ficie de 76,70 metros cuadrados, siendo  
la descubierta de 4,50 metros cuadrados;  
linda: derecha entrando, distribuidor de  
planta vivienda número 15, caja de esca-  
lera y patio de luces; fondo, calle Rodri-  
go Vivar Miras; izquierda, vivienda nú-  
mero 17, y frente, distribuidor de planta  
y Juan Luque García. Su participación  
en los elementos comunes es de un 2,98  
por 100. Inscrita al folio 149, tomo 1.103,  
libro 510, finca número 8.980, inscripción  
tercera. Valorada a efectos de subasta  
en 150.000 pesetas.

5.º Finca urbana, casa de planta baja,  
sita en la calle Cenotafio, de esta ciudad,  
donde está marcada con el número 39,  
antes 35, que mide 47,74 metros cuadra-  
dos, y linda: por su frente o fachada  
que mira a Levante, la calle de su situa-  
ción, en línea de 8,88 metros; derecha  
entrando o Norte, herederos de don José  
Herrerías García; izquierda, casa alma-  
cén de Luis Casado López, y su fondo o  
Poniente, casa número 22 antiguo de la  
avenida de Vilchez, de Carmen, Josefa,  
Leonor y Antonia Sánchez Zapata y Car-  
men Zapata Soriano; disfruta de aguas  
del servicio de las potables de esta ciu-  
dad. Inscrita al folio 21, tomo 703, libro  
317, finca número 19.529, inscripción ter-  
cera. Valorada a efectos de subasta en  
157.500 pesetas.

Que en dichos autos se ha acordado  
sacar a subasta, por primera vez, los bie-  
nes relacionados, bajo las condiciones que  
se dirán, habiéndose señalado para la ce-  
lebración de la misma las once horas  
del día 5 de enero del próximo año, en  
la Sala Audiencia de este Juzgado, sito  
en la tercera planta del Palacio de Jus-  
ticia, calle Reina Regente, de esta capital,  
previniéndose a los posibles licitadores  
lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a  
subasta por el tipo de su tasación, no  
admitiéndose posturas que no cubran di-  
cho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha su-  
basta se habrá de consignar previamente  
en la Mesa del Juzgado o establecimiento  
destinado al efecto el 10 por 100 de los  
tipos de tasación referidos, sin cuyo re-  
quisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que las cargas y gravámenes an-  
teriores o preferentes al crédito del actor  
reclamados en estos autos se declaran  
subsistentes, entendiéndose que el rema-  
tante los acepta y queda subrogado en  
la responsabilidad de los mismos, sin  
que se destine a su extinción el precio  
del remate.

4.º Que los autos y las certificaciones  
a que se refiere la regla cuarta del ar-  
tículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan  
de manifiesto en la Secretaría de este  
Juzgado, y se entenderá que todo licita-  
dor acepta como bastante la titulación,

sin que tenga derecho a exigir ninguna  
otra.

5.º Que los referidos bienes salen a  
subasta formándose lote separado para  
cada uno de ellos.

Dado en Almería, a 9 de octubre de 1971.  
El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Se-  
cretario.—5.908-E.

#### ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera  
Instancia e Instrucción de la ciudad y  
partido de Antequera (Málaga),

Por el presente se anuncia la venta en  
pública subasta por segunda vez y tér-  
mino de veinte días de las fincas que se  
dirán, en virtud de lo acordado en pro-  
cedimiento judicial sumario del artícu-  
lo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por  
la Caja de Ahorros y Préstamos de An-  
tequera, representada por el Procurador  
don Rafael Rosales Casaus, contra don  
Juan Lebrón Segura, haciéndose saber a  
los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate  
el próximo día 30 de noviembre, a sus  
once horas, en la Sala de Audiencia de  
este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo el 75 por 100  
del pactado en la escritura de hipoteca,  
ascendente a ciento veinticuatro mil quin-  
ientas pesetas para la finca primera;  
dieciocho mil setecientos cincuenta pes-  
etas para la segunda, y quince mil para  
la tercera, no admitiéndose posturas in-  
feriores y debiendo consignarse previa-  
mente el diez por ciento, al menos, de las  
referidas sumas.

3.º Que los autos y la certificación del  
Registro de dominio y cargas están de  
manifiesto en Secretaría; que se entende-  
rá que todo licitador acepta como bastan-  
te la titulación y que las cargas y gra-  
vámenes anteriores y los preferentes al  
crédito de la actora—si los hubiere—con-  
tinuarán subsistentes y sin cancelar, en-  
tendiéndose que el rematante los acepta  
y queda subrogado en la responsabilidad  
de los mismos, sin destinarse a su extin-  
ción el precio del remate.

4.º Que en todo lo no previsto expre-  
samente se estará a lo dispuesto en los  
preceptos aplicables.

#### Finca

Primera.—Un molino harinero nombra-  
do del Dorado, que sitúa en la Ribera  
del Río de la Villa, término de Ante-  
quera, marcado con el número 18, que  
consta de planta baja y huerto, segundo  
de cámaras y demás oficinas propias del  
artefacto, comprendiendo todo una super-  
ficie de dos mil setecientos once metros  
cuadrados. Linda: por Levante, con el ce-  
rro de San Cristóbal; Poniente, con la  
Madrevieja; por Mediodía, con huerta  
llamada de los Roques, y por el Norte,  
con otra de don José Palma Checa. Ins-  
cripción: Libro 253, folio 8, finca 6.499,  
por undécima.

Segunda.—Parcela de tierra pedriza, con  
algunos almendros e higueras, sita en el  
Cerro de San Cristóbal, término de An-  
tequera, con cabida de cinco fanegas,  
igual a tres hectáreas, diecinueve áreas,  
setenta y cuatro centiáreas y ochenta  
centímetros. Linda: al Norte, otras de  
Francisco Ramos Olmo; al Este, la rea-  
lengá de Málaga; al Sur, propiedad de

la Sociedad Anónima Hilaturas y Mantas de Antequera, y al Oeste, el cauce del molino Dorado. Inscripción: Libro 377, folio 224, finca 12.501, por quinta.

Tercera.—Un solar con trescientos veintidós metros cuadrados, situado en el callejón de Curtidores o Moraleda, de esta ciudad. Linda: a Poniente y Norte, con tenería de don Manuel Ruiz; al Mediodía, con finca de doña Dolores García Mora y don Francisco Romero Gómez, y a Levante, con el camino que baja de la plazuela del Carmen a dicha Moraleda. Inscripción: Libro 388, folio 7, finca 13.313, por tercera.

Dado en Antequera a 13 de octubre de 1971.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—11.009-C.

#### BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 205 de 1970, promovido por doña Francisca Cortiella Graña y doña Carmen Fort Ribas, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada a don Juan Pérez Fernández y siguiente:

«Edificio situado en el término de Ripollet, en la manzana K. Se compone de planta baja con dos tiendas; cuatro plantas altas, con cuatro viviendas por planta, y una planta ático con tres viviendas. El edificio ocupa 12 metros de fachada, por 20,80 metros de fondo, o sea, una superficie de 271 metros y 60 decímetros cuadrados. Se halla edificado sobre una porción de terreno de superficie 360 metros, equivalentes a 9.520 y nueve palmos y 20 décimos de palmo, también cuadrados. Lindante por el frente, Oeste, en una línea de 12 metros, con la Rambla de Sar Jorge; por el Norte, en otra línea de 30 metros, con Mercedes Claries; por el Sur, con Pascual Prat, y por el Este, con José Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 934 del archivo, libro 45 de Ripollet, folio 243, finca 1.451, inscripción quinta». Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de 3.550.000 pesetas, y se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1971.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—3.540-3.

\*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 104 de

1970, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de 399.383,50 pesetas de principal, promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Blanco Cera («Industrias Jebel»), en cuyo procedimiento, y para responder de la expresada suma, sus intereses legales y costas, se embargó la finca que luego se describe, y que fué sacada a primera y segunda subastas, que quedaron desiertas por falta de licitadores, y por providencia de esta fecha, recaída a escrito de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la referida finca embargada, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 3.ª planta, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca embargada sale a subasta sin sujeción a tipo, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—En el caso de que la postura que se ofrezca no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate y se dará cumplimiento a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Casa y almacén.—La casa se compone de planta baja y tres pisos, cubierta de terrado, o sea dos tiendas, dos entresuelos, tres pisos primeros y tres segundos, en total diez viviendas, esto por la parte del paseo ascendente, y por el pasaje, dos tiendas, con dos viviendas también, y el almacén se compone de almacén propiamente dicho y un piso, haciendo todo en junto un solo edificio, sito en el paseo de Montjuich, número 11, y pasaje de Viñeta, número 1, actualmente pasaje de Montjuich, números 39 y 41, de esta ciudad; de superficie 624,50 metros cuadrados. Linda en junto: al Norte, que se considera como su frente principal, con dicho paseo ascendente de Montjuich; por el Sur, espalda, con el paseo llamado de La Viñeta; por el Este, derecha saliendo, con pasaje sin nombre, y por el Oeste, con doña Natividad Cabaldá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.059, libro 550 de la sección segunda, folio 242, finca 25.743.

Tasada pericialmente en seis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ramón Foncillas.—3.529-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue don Clemente Vidal Solá contra don Enrique García Casanova, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base de este procedimiento y que luego se dirá, de la siguiente finca:

Vivienda.—Undécimo de los locales y pisos de que se compone la total finca número 12 del pasaje Batlló, de esta ciudad de Barcelona, denominado planta quinta, piso cuarto, puerta primera, de superficie 54,14 metros cuadrados. Lindante: por su frente entrando, con rellano y hueco de la escalera y en parte con puerta segunda de igual piso cuarto; por la derecha entrando, con vuelo o prolongación vertical del patio de la planta baja, tienda izquierda entrando, mediante este, con finca de don Manuel Planells y don José Girbau o sucesores; por la izquierda, con vuelo o prolongación vertical del pasaje Batlló; por el fondo, y mediante pared divisoria, con finca de doña Teresa Pagés; por el suelo, con igual vivienda de primera del piso tercero, y por el techo, con parte del terrado de la finca. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca del 6,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 475 del archivo, libro 123 de Las Cortes, folio 49, finca número 5.756, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 1 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de luego de deducir del precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor y que fué de 150.000 pesetas, su 25 por 100 en un principio expresado.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el 10 por 100 del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición y que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, a 9 de octubre de 1971.—El Secretario, Paulino de la Peña.—El Juez, 3.503-5.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 277 de 1971, promovido por doña Consuelo Calvo Galindo, contra don Miguel Armengol Vilar, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca.—Local tienda con vivienda señalada como segunda en la casa en esta ciudad, calle Rogent, número dieciocho, en la barriada de San Martín de Provencals, en el trozo comprendido entre las calles Aragón, Meridiana y Valencia. Se compone de tienda y vivienda, esta última se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, lavabo y servicios, la cual tiene una salida independiente con la escalera, de superficie edificada ciento siete metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados, y de patio de veinticinco metros, ochenta y nueve decímetros, también cuadrados, o sea, que su superficie total es de ciento treinta y tres metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, parte la portería, parte tienda primera, patio común y jardín del piso principal primera; izquierda, Clemente Guix; espalda, parte patio común y patio o jardín del piso principal segunda de la propia finca, y arriba, el piso principal segunda.

Cuota de participación, 7,50 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, en el tomo 667 del archivo, libro 667 de la sección 1.ª, folio 34, finca núm. 23.631, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día diecisiete de diciembre próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.543-5.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa,

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra de la Entidad comercial «Terlay», don Alejandro Manuel Luque Ruiz, representado por el Procurador don José María Bartau Morales, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a sus dieciséis horas, para la primera Junta general, para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta sus debidos efectos y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Bilbao a 11 de octubre de 1971.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—3.528-3.

#### COLMENAR VIEJO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 181/71, se tramita expediente a instancia de don Tomás Ramírez Aguirre sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal o pariente en tercer grado don Severo Ramírez Ramírez, el cual desapareció de la localidad de Las Navas de Buitrago, de donde era vecino, en el año 1936, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona que pueda dar noticias de su paradero lo comunique a este Juzgado a los oportunos efectos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 7 de octubre de 1971.—El Juez, Ricardo Varón Cobos.—El Secretario.—10.952-C. 1.ª 28-10-1971

#### GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167 de 1970, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Codina Relats, representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Salvador Torruella Noguera y doña María Noguera Alsina, vecinos de Cardedeu, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de seiscientos mil pesetas, intereses vencidos al 4 por 100 anual, así como las costas pactadas en perjuicio de tercero hasta la suma de ciento veinte mil pesetas, en los que por providencia del día de hoy se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Una casa señalada de número 41, de bajos y un piso, con sus cubiertos y cuerdas, de planta baja, para el ganado, midiendo todo de ancho, de Oriente a Poniente, veinticinco metros, y de largo o fondo, de Mediodía a Norte, cincuenta metros, lo que constituye una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa ciento cincuenta metros cuadrados, los cubiertos y cuerdas, cincuenta metros cuadrados, y el resto, está destinado a patio, situado en la calle del Doctor Reig, de la villa de Cardedeu. Lindante por Oriente, derecha, entrando, con Juan Fábregas; por Norte, con doña Carolina Esteller Miñana, hoy don Miguel Font; por Mediodía, frente con la calle Doctor Reig, y por Poniente, izquierda, con la calle denominada de La Garriga.» Inscrita en el tomo 171 del archivo, libro 8 de Cardedeu, folio 123, finca número 844, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de enero del próximo año 1972, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, y que dicho tipo es el de setecientos noventa y dos mil pesetas, que especialmente pactaron las partes, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Granollers a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—2.909-D.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos accidental de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Andrés Sierra Estévez, representado por el Procurador don Rafael Paullada Varela, contra Ricardo Velarde Sánchez del Cos, propietario y vecino de El Puerto de Santa María, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Suerte de tierra calma en término de El Puerto de Santa María, pago de Mochiclé, junto a la hijuela del mismo nombre, con casa de piedra y pozo, con cabida dos hectáreas, setenta y un áreas y trece centiáreas. Linda: Norte, con otra de herederos de José García; Este, Cerro de la Play; Sur, parcela segregada de esta finca y vendida a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y la J. O. N. S., y por el Oeste, con el camino del Pago. Inscrita al folio 44, libro 97 de dicha ciudad, finca número 1.010, inscripción 24.

Inscrita la hipoteca al folio 113 del mismo libro y finca, inscripción 28 y fecha 22 de abril de 1967.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el cuatro de diciembre próximo, y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los citadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Miguel A. Reyes.—3.530-3.

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en providencia dictada en 22 de diciembre últi-

mo, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Fernando Matute Rey contra doña María de la Concepción Rey de Pablo Blanco, hoy mediante su fallecimiento sus herederas, doña María del Rosario Matute y Rey de Pablo Blanco y doña Casilda Fernández de Córdoba y Rey, asistidas de sus respectivos esposos; doña María del Carmen y doña Asunción Matute y García-Arrafán, doña Francisca Matute y García-Arrafán, asistida de su esposo, don Domingo Cerca Ponce; doña María del Rosario Matute y Rey de Pablo Blanco, asistida de su esposo, don Antonio de Ussia y Oteyza; doña Casilda Fernández de Córdoba y Rey, asistida de su esposo, don Alfonso de Castillejos y Ussia, los posibles herederos existentes y desconocidos de don Fernando Matute y García-Arrafán y cuantas personas puedan tener interés en la litis; y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de legitimidad y otros extremos, y de cuya demanda se acordó transferir traslado a los demandados, los posibles herederos existentes y desconocidos de don Fernando Matute y García-Arrafán y a cuantas personas puedan tener interés en la litis; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho a los mismos por medio de edictos, se ha acordado hacerles un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, señalándose que en el término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, haciéndoles saber que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas si comparecen, todo ello por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia en Madrid, a 18 de agosto de 1971.—El Secretario.—3.506-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Mercantil «Sociedad Electrónica, S. A.», contra don Luis Rabasa Rosa, sobre cobro de un crédito hipotecario en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio que sirvió de tipo para la primera, los bienes hipotecados que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose saber:

1.º Que sirve de tipo para la subasta el pactado de la escritura de constitución de hipoteca, una vez rebajado el 25 por 100, es decir, novecientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente a la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento efectivo de dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá con todo solicitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el remalante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Porción del terreno urbanizado, con sus servicios anejos de agua y energía eléctrica, comprendido dentro de la denominada urbanización «Las Colinas» y comprensivo de cincuenta solares de los enclavados en la manzana E del polígono 3 de dicha urbanización. Dicha porción se delimita con trazo rojo, en el plano que, firmado por los señores comparecientes, queda unido a esta matriz, y en cuyo plano tiene la numeración siguiente: 1 al 16, ambos inclusive; 28 al 32, ambos inclusive; 33, 32, 33 al 51 inclusive, y ocho parcelas más sin numerar. Linda: por todos sus puntos cardinales, con resto de la finca de don Luis Rabasa Rosa, en que se contiene la total urbanización «Las Colinas», confrontando al Norte, con la denominada manzana B bis y los solares 17 al 21, inclusive, de la manzana E; al Sur, con las manzanas A y B; al Este, con las manzanas B bis, y al Oeste, con las manzanas A y B, todas ellas del polígono 3 de la denominada urbanización «Las Colinas», mediante en su caso los caminos y calles de acceso dejados en la total finca. Tiene una superficie aproximada de cuatro hectáreas. Esta porción se halla libre de cargas y gravámenes, así como de arrendamientos y ocupantes. Se halla inscrita la expresada segregación al tomo 317 del libro 4.º de Olivella, folio 121, finca 204, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—10.983-C.

Don Ricardo Abellá Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 302/1969, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de «Mori G-3, S. A.», representado por el Procurador don José Granados Weill, con domicilio social dicha Entidad en esta capital, Trafalgar, número 16, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajos, el día 6 de diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 5 de octubre de 1971.—El Secretario, Felipe Arribas Arribas.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26, Ricardo Abellá Poblet.—3.508-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «General de Finanzas, S. A.», y otro, contra «Sociedad Iraco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta por tercera vez las siguientes fincas:

Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, procedente del llamado monte «El Carmen», al sitio de su nombre, la que a virtud de varias segregaciones comprende actualmente una superficie inscrita de treinta y seis mil cuatrocientos veintidós metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con las parcelas números 128 y 104, de la zona quinta, en línea de 106 metros 60 centímetros; al Suroeste, con la confluencia de las calles de la urbanización en curva de cuatro metros treinta centímetros cuadrados. Al Este, en línea de cuatrocientos setenta y tres metros con la calle de la urbanización llamada de La Sierra, y al Oeste, con otra línea curva, como la anterior, de quinientos cuarenta y cuatro metros noventa centímetros con la calle de la urbanización. Está urbanizada y dotada de los servicios de agua, luz y alcantarillado y tiene carreteras asfaltadas. Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Urbana. Cuatro. Tienda central número 11, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 9 y 11 de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, con vuelta al Pasaje de la Fundación, número 6, de esta capital, consta de planta baja con una superficie de ochenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, y sótano, con veintidós metros noventa decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe; por la derecha, entrando, con hueco de escalera y la tienda de esquina; por la izquierda, con la tienda central número 9, y por el fondo, con el patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de cinco enteros veinte centésimas por ciento. Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca la cantidad de ochocientos veinticinco mil pesetas.

Urbana. Cinco.—Tienda esquina al pasaje, situada en la planta baja de la casa señalada con los números 9 y 11 de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, con vuelta al pasaje de la Fundación, número 6, de esta capital. Consta de planta baja, con una superficie de sesenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados y sótano con cuarenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de Nuestra Señora de Guadalupe; por la derecha, entrando, con el pasaje de la Fundación; por la izquierda, con el hueco de la escalera, tienda central número 11 y patio de luces, y por el fondo, con finca de don Francisco Trillo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de cuatro enteros veinte centésimas por ciento. Sirvió de tipo para la segunda subasta de esta finca la cantidad de novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta de tales fincas, que anteriormente se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, José Enrique Carreras.—10.954-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299 de 1970, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que utiliza el beneficio de pobreza, contra don José Almenar Ferriol, y en providencia de hoy se ha acordado la venta en subasta por segunda vez de la siguiente:

En Valencia.—Parcela de tierra solar situada en la Vega, de dicha ciudad, distrito de Serranos, en la traviesa de la calle de Sagunto a la de Alboraya.

Comprende una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados. Lindante: por frente, en una línea de once metros, con la calle de San Juan de la Cruz; por derecha saliendo, en una línea de veintinueve metros, con tierras de doña Agapita Sancho Conches; por izquierda, con una línea de también veintinueve metros, con resto de la finca de donde se segregó, y por detrás, en una línea de once metros, también con el mismo resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Afueras, al tomo 488, libro 351 de Afueras, folio 104, finca 9.653, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, de Madrid, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quinientas sesenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar», expido el presente en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—11.031-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el núme-

ro 190/1969 a instancia del «Banco de Crédito Industrial» contra «Hijos de Aristondo, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca y maquinaria que a continuación se describen:

Finca.—Fábrica en jurisdicción de Bérriz, demarcación hipotecaria de Durango. Edificio industrial en jurisdicción de Bérriz, barrio de Eitua, sin número ni letra alguna. Consta de un pabellón que mide una superficie de 1.920 metros cuadrados, que se halla rodeado por todos sus linderos con terrenos propios que ocupan una superficie de 9.320,55 metros cuadrados, por lo que la finca en su totalidad ocupa una superficie de 11.040,55 metros cuadrados.

Linda el edificio industrial por todos sus linderos con terreno propio, y la totalidad de la finca: por Norte, con la vía de los «Ferrocarriles Vascongados, Sociedad Anónima»; por Sur, con la carretera de Bilbao a San Sebastián; por Este, con finca propiedad de don Benito Millicua, y por Oeste, con parcela de terreno de 11.040,55 metros cuadrados, propiedad de «Mendiguran y Viuda de Zarraua».

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al folio 237 vuelto del tomo 420 del archivo, libro 18 de Bérriz, finca número 756, inscripciones primera y segunda.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existe emplazada por su propietario, con carácter permanente, la maquinaria e instalaciones que se relacionan a continuación:

Sierra alternativa para metales «Unir-Ultra», tipo US-25-14-59, para 18", con motor de 5 CV.; sierra circular «Elgo», con discos de 310-360 milímetros de diámetro, capacidad para 120 milímetros, avance hidráulico y equipo de refrigeración, motores de 5,5, 1,5 y 0,15 CV. acoplados; sierra alternativa «Uniz», para 24", motor de 2 CV.; trenzadora «Jauni», con motor de 10 CV.; sierra alternativa «ABC», para 18"; afiladora de discos «Ohler», modelo 1.500, de cabezal inclinable; remachadora «F. A.» vertical, de movimiento excéntrico, motor 15 CV. acoplado; prensa hidráulica de 200 toneladas, tipo cuello de cisne, equipo hidráulico, con bomba y motor «Lancer» de 7,5 CV.; máquina de recalcar «Ajax» horizontal, de 1,250 toneladas de fuerza, con capacidad de recalque barras de 125 milímetros de diámetro, motor de 50 CV., compresor auxiliar «ABC», de 3 CV.; máquina horizontal «Bliss», tipo Fb. 270, potencia de 270 toneladas de capacidad, 70 milímetros de diámetro máximo de barra, con motor de 15 CV.; prensa «Garnet», de volantes de fricción, fuerza de 180 toneladas, motor de 8 CV.; seis hornos de calentamiento para forja, con quemadores de fuel-oil, para servicio de las máquinas anteriores; rebarbadora-esmeriladora «Onena», doble muela y motor de 4,4 CV.; rebarbadora «Castán», a chorro de granalla, con mesa giratoria de dos metros de diámetro, dobles motores de 7,5 y 1,5 CV., sencillón de 4 y 1 CV.; aparato detector de grietas «Delta», modelo M-180, con equipo magnemotizador, potencia de 10 KVA.; horno para tratamientos térmicos de «Constructora Electro-Magnética», potencia de 50 KW.; horno para tratamientos térmicos de 25 KW.; taladro de columna «Osuna», tipo TR-25, motor de 1 CV.; instalación de aire para las máquinas de forja, integrada por dos ventiladores centrífugos con motores de 20 CV., colector de unión y doble válvula compuerta y tubería subterránea a hornos forja de 120 milímetros de diámetro; aspirador-soplador «Ciclonatic», de 30 litros de capacidad; sierra automática «Wagner», tipo WKA-500, mando hidráulico, motores de 7,5 y 2,2 CV., soporte exterior de alimentación; prensa excéntrica de 300 toneladas, motor de 18,5 CV., tipo

PEC-300, de «Estarta y Eoenarro, S. A.»; martillo autocompresor neumático «Titan» de 500 kilogramos, motor de 50 CV.; torno monopolea «Osuna», de 1.500 milímetros e. p., motor de 3 CV.; taladradora «Osuna», de doble columna, tipo TR-25; autogrua «Weitz», tipo TG-5-BH; sierra automática «Wagner», tipo WKA-630, mando hidráulico, equipo de refrigeración, motor de 7,5 CV., para cortar metales de hasta 265 milímetros de diámetro; máquina rebarbadora doble «Durrnschmidt», modelo MM-760, motor de 25 CV.; fresadora horizontal marca «Holke», modelo F-4 C; martillo de caída de 5.500 kilogramos, una máquina de limpieza por granalla marca «Mebusa», un horno de forja para calentamiento de piezas, un horno de normalizado, instalación eléctrica e instalación de transporte interior.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19, sito en la calle General Castañón, 1, el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1971. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—3.509-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 478/1970, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María González Torraiba, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª La habitación de la izquierda subiendo del tercer piso, o sea el último, o sea la séptima puerta del edificio sito en el ámbito de la ciudad de Valencia, calle de Guillén de Castro, número 111 antiguo, hoy 125 moderno, compuesto todo él de dos casas bajas, y en el centro de ellas patio con portería y escalera que da acceso a dos entresuelos fronterizos y a tres pisos altos, teniendo cada uno de éstos dos habitaciones encaradas, siendo su medida superficial la de 247,94 metros cuadrados; lindante: por la derecha y espaldas, con casa de doña Emilia Dupuy, y por la izquierda, con la de don Carmelo Alfonso Pamic. El piso vivienda puerta séptima tiene una superficie, según medición practicada, de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al folio 245 del tomo 199, libro 115, Sección Afueras, finca número 2.206, inscripción octava.

2.ª La planta baja del edificio sito en Valencia, calle y plaza de Em Plom, número 4 antiguo y 8 moderno, compuesto todo

él de la planta baja, con escalerilla que da acceso a cuatro pisos altos, con una habitación en cada piso, desvanes interiores, que son hoy una habitación interior y terrado, cuya superficie no consta, que de reciente medición resulta tener un área de 92,82 metros cuadrados el bajo y 99,55 metros cuadrados los pisos actos. Inscripción. La 38 de la finca número 1.081, folio 158, tomo 426, libro 37 de San Vicente, Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente.

3.ª La sexta parte intelectual y pro indivisa de la planta distribuida en dos casas bajas y del departamento del piso entresuelo que da a la parte Norte del edificio sito en Valencia, calle Guillén de Castro, 121, antes 109, con un área total la planta baja que se describe de 159,574 metros cuadrados, hallándose hoy la misma distribuida en cafetería, recayente a dicha calle y en almacén interior, y dándose acceso por el local de la cafetería y por escalerilla interior al citado departamento de entresuelo, que tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y lindante: por la derecha saliendo con la calle Borrull, espaldas con finca segregada, de la que es resto la que se describe; por la izquierda, con casa de los herederos de don José Morata, don Bautista Cardo y don Marcos Porta y la parte correspondiente al entresuelo; por la derecha, con el entresuelo de doña Desamparados Belloch Vela, y por frente, con la calle Guillén de Castro. Inscripción séptima, finca número 662, folio 29, tomo 188, libro 127 de Afueras, Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, respecto de la finca matriz.

4.ª Una mina de caolín, denominada «Valencia» número 5.144, sita en el paraje «La Mosquita», del término municipal de Molino, provincia de Teruel, con una extensión superficial de 500 pertenencias, que componen cinco millones de metros cuadrados, y linda por todos rumbos con terrenos francos, siendo su delimitación la siguiente: el punto de partida es el situado a 60 metros al Este de la esquina más al Norte de la masía de Leopoldo Ortiz, situada cerca del camino de Molinos a Mesquita, y queda fijado por medio de las tres visuales siguientes: primera, a la esquina Este del corral de la masía de José Aguilar, con dirección Norte, 13 grados 10 minutos Oeste; segunda, al centro de la ventana del masico de Eligio Andrés, con dirección Sur, 15 grados 28 minutos Oeste, y la tercera, a la esquina Norte de la masía de Pedro Ferrer, con dirección Sur, 27 grados 57 minutos Oeste, y desde el referido punto de partida se midieron para establecer las estacas que delimitan la mina, en dirección o rumbo Este, 1.000 metros, fijándose la primera estaca, de primera a segunda, rumbo Norte, 1.450 metros; de segunda a tercera, rumbo Oeste, 1.000 metros; de tercera a cuarta, rumbo Sur, 1.000 metros; de cuarta a quinta, rumbo Oeste, 1.000 metros; de quinta a sexta, rumbo Sur, 2.000 metros; de sexta a séptima, rumbo Este, 2.000 metros, y de séptima a primera, rumbo Norte, 1.550 metros. Inscripción: Figura inscrita bajo el número 685, inscripción primera, al folio 230 del tomo 121, libro 4, en el Registro de la Propiedad de Castellote, según acredita el título de la oportuna concesión administrativa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta baja, Madrid, el día 14 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la

segunda subasta, es decir, deberán consignar 240.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el «Banco Español de Crédito» continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación, con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid», a 14 de octubre de 1971.—El Secretario.—El Juez.—3.507-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Oscar Puerta Delgado y su esposa, doña María Isabel Morante Richter, para la efectividad de un crédito hipotecario de 900.000 pesetas en la actualidad, intereses y costas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda situada en la planta octava o de ático de la casa número 83 de la calle del General Mola, de esta capital. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, vestidor, aseo de invitados compuesto de dos piezas, dormitorio de servicios, cocina, terraza, tendero y terraza a patio posterior de manzana. Ocupa una superficie construida de 205,72 metros cuadrados. Ocupa esta vivienda toda la planta y tiene entrada principal desde el desembarco del ascensor y puerta de servicio desde la escalera. Linda: Norte, con la finca número 85 de la calle del General Mola; al Sur, con la finca número 81 de la calle del General Mola; al Sur, con la finca número 81 de la calle del General Mola, y al Oeste, con patio y finca número 54 de la calle del General Oraa. Disfruta esta vivienda del uso exclusivo de una terraza a la calle del General Mola, con una superficie de 31,13 metros cuadrados, siendo, por tanto, a su cargo la limpieza y reparaciones menores. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 8,90 por 100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 6 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.350.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1971. El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 15 de octubre de 1971.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.—3.510-3.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, con doña Ana María Rodríguez Arroyo y su esposo, don Valentín Javier García Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se anuncia mediante el presente que el día 29 de noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Casa número once de la plaza de los Ministerios, hoy Marina Española, de esta capital, en la que se verifican obras de reforma y ampliación, y que una vez terminadas se compondrá de cinco plantas, distribuidas en habitaciones para vivienda, ocupando una superficie de mil ochocientos diecinueve pies cuarenta y ocho décimos, equivalentes a ciento cuarenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados. Lindando: por la izquierda entrando, con la casa número dos de la calle del Reloj; por la derecha, con la número diez de la plaza de la Marina Española, y por el testero posterior, con parcela que se segregó de la misma finca.

2.ª Piso quinto izquierda, situado en la planta cuarta de la casa número cinco de la calle de Colmenares, de esta capital, que ocupa una extensión de 122 metros 7 decímetros cuadrados, más una terraza de veintiséis metros setenta decímetros cuadrados, compuesta de siete habitaciones más la referida terraza, cocina, retrete y servicio de agua y luz. Linda: entrando a la derecha, con la terraza y calle de Colmenares; a la izquierda, con patio y medianera de la casa número cuatro de la calle de la Libertad; frente, con patio central y piso quinto derecha, y fondo, con patio y medianera de la casa número siete de la calle de Colmenares.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de novecientas noventa mil pesetas para la primera finca y el de ochocientos veinticinco mil para la segunda; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra tales tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—3.525-3.

Don Julián Serrano Puertolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de menor cuantía número 222/70, instados por el Procurador señor Monteserín, en nombre y representación de «Cristalería Ibérica, S. A.», contra don Juan Chumillas Tébar, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cuantía de quinientas noventa y cinco mil pesetas, la siguiente:

«Urbana.—Piso tercero, derecha, de la finca situada en la calle Delicias, número 11, de esta capital, situado en la planta segunda (por no existir bajo, primero, segundo, etc.), con una superficie de 85 metros cuadrados, exterior a la calle de las Delicias, en línea de nueve metros y orientación Sur, lindando en las demás orientaciones al Este en línea de cinco metros 25 centímetros, con el pasillo por donde tiene su entrada y en otra de seis metros con el piso tercero izquierda por la derecha, entrando. Al Norte, con una línea de cinco metros 50 centímetros, con patio y con otras de un metros 50 centímetros, con patio y 80 centímetros con el pasillo. Al Oeste, en línea de ocho metros 75 centímetros con la finca número 9 de la calle de las Delicias y por otra de dos metros 25 centímetros, con patio.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado la audiencia del día 26 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado el efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puertolas.—El Secretario.—3.589-3.

#### MONDOÑEDO

Don Enrique Míguez Albarelos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/71, y a instancia de doña Elena Moreda Penabad, vecina de Barreiros, se promovió expediente sobre declaración legal de fallecimiento de su hijo don Jesús María López Moreda, nacido en Barreiros el 31 de marzo de 1911, soltero, y vecino que fue de dicho pueblo, del que se ausentó a América sobre el año 1934

sin que desde entonces se tuvieran noticias suyas ni de su paradero y existencia.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se publica el presente en Mondoñedo a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.541-3.  
1.ª 28-10-1971

#### MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos que bajo el número 65/71 se siguen conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Sevilla Manresa, representando a doña Dolores Sánchez Hernández, domiciliada en ésta, Florida Blanca, 82, contra don David Meseguer Lechuga y esposa, doña Antonia González Sánchez, con domicilio en El Raal, Puerta de la Iglesia, sin número, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 250.000 pesetas de principal y 65.000 más para intereses y costas, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta por segunda vez en pública subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Una casa en planta baja y en parte en alto, distribuida en varias habitaciones, patio y cuadra, sita en el término municipal de Murcia, partido de El Raal, de superficie 300 metros cuadrados, que linda: Norte, camino viejo de Orihuela, corredor por medio; Este, José Lechuga Riquelme, vereda en medio, y Sur y Oeste, resto de la mayor de donde ésta se segrega, que se reservó doña Trinidad Lechuga Riquelme.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad I de ésta, en el libro 31 de la sección quinta, folio 153, finca 2.465, inscripción primera.

El tipo por que sale a segunda subasta es el setenta y cinco por ciento de 325.000 pesetas, cantidad ésta fijada como tal en la referida escritura para la primera subasta.

Para el remate se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta segunda subasta el que ha quedado expresado, o sea el setenta y cinco por ciento de 325.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a él, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1971. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—10.997-C.

#### PONFERRADA

En virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada se tramita a instancia de doña Concepción Díez Lamilla, vecina de Bembibre, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la misma don Agustín Fernández Quindós, vecino que fué de Bembibre, de donde desapareció el 18 de octubre de 1937, sin que se hayan

vuelto a tener noticias suyas; por el presente edicto se hace saber y se da conocimiento de la existencia del aludido expediente, a fin de que cuantas personas interesadas lo estimen oportuno puedan dentro del plazo de quince días a partir de la publicación presentar solicitudes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ponferrada a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez.—El Secretario.—10.993-C.

#### SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/71 se tramita a instancia de don Jerónimo Rodríguez Benito, vecino de Salamanca, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Serafín Rodríguez Cortina, vecino que fué de Aldehuela de la Bóveda, quien en la noche de 23 de septiembre de 1936 desapareció de su domicilio, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—10.969-C. 1.ª 28-10-1971

#### TALAVERA DE LA REINA

Don José Antonio Jiménez Alfaro y Giralt, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la sección segunda, pieza de Administración de la quiebra número 18 de 1968, seguida a instancia de «Redesa» contra «Hierros del Tajo, S. L.», se intervino la siguiente finca: Finca urbana en término de esta ciudad, en la vega izquierda del río Tajo, procedente de la conocida por «Los Viveros». Da su frente y tiene acceso por la carretera de Talavera a Alcaudete de la Jara. Dentro de su perímetro hay una nave cubierta de sólo planta baja, destinada a taller de laminación, con dos habitaciones, además para vivienda, ocupando la parte edificada unos 140 metros cuadrados, cabida total con inclusión de meritada edificación, 13 áreas, 25 centiáreas y 86 decímetros cuadrados, estando destinado lo no edificado a patio, corral y tierra de cultivo. Línderos generales: Norte, cordel general de ganados; Sur y Este, finca de don Julián Batres Manzano, y Oeste, carretera de Talavera a Alcaudete. Tasada en pesetas 1.325.000.

Para la celebración de la segunda subasta se señala el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que la finca descrita sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Talavera de la Reina a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.531-3.

## VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 282 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don José Vicente Alberó Masía y su esposa doña Desamparados González Marco, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en dos lotes separados, por término de veinte días, y precio fijado de común acuerdo por las partes las siguientes fincas:

Lote primero.—Tres cuarterones, equivalentes a seis áreas veinticuatro centiáreas de tierra huerta, en término de Chiva, partida Brazo Alto; lindante: Norte, camino; Sur, Francisco Saua y José Crespo; Este, senda y acequia, y Oeste, finca que se describe seguidamente; valorada en cincuenta y seis mil pesetas.

Lote segundo.—Tres cuarterones, equivalentes a seis áreas veinticuatro centiáreas de tierra huerta, en el mismo término y partida que la anterior. Linda: Norte, camino; Sur, Mariano Royo; Este, finca descrita anteriormente, y Oeste, José María Alcañiz Redondo; valorada en cincuenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción de la Entidad acreedora todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—5.979-E.

## ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Zaragoza, por el presente,

Hago saber: Que el día 30 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 218 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Camp Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don Juan Antonio Salas Salvatierra y doña María Francisca Barriendos Oliva, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

res consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación, sitos en Calatayud, plaza del General Franco, número siete, valorados en un millón cuatrocientas mil pesetas cada uno:

2. Piso primero, de 156,26 metros cuadrados, en la segunda planta alzada de viviendas, con dos terrazas sobre los patios de luces.

3. Piso segundo, de 156,26 metros cuadrados, en la tercera planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de viviendas.

4. Piso tercero, de 156,26 metros cuadrados, en la cuarta planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

5. Piso cuarto, de 156,26 metros cuadrados, en la quinta planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

7. Piso sexto, de 156,26 metros cuadrados, en la séptima planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.532-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

CASTELLON DIAZ, Héctor Iván José; de treinta y un años de edad, natural de La Habana (Cuba), hijo de Pablo y de Caridad, casado, contador y domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Basilea, número 1; procesado por estafa en sumario 75 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(3.366.)

ESTRUCH ESTRUCH, Fernando; natural de Ador (Valencia), soltero, labrador, de veinticuatro años, hijo de Bautista y de Adelaida, domiciliado últimamente en Ador, calle Calvario, 2; procesado por hurto de uso y otro en causa 58 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(3.364.)

MARTINEZ LUQUE, María; de veintitrés años, casada, hija de Manuel y de Francisca, natural, vecina y domiciliada en La Carolina (Jaén), calle San Antonio, 50, y

ESCUADERO MOSCOCO, Andrés (a) «el Legionario»; de treinta y cuatro años, casado, carpintero, hijo de Andrés y de Guillerma, natural, vecino y domiciliado en Santisteban (Jaén), calle General Comerma, 3.

Ambos en desconocido paradero y residencia; procesados en sumario 31 de 1971, por abandono de familia; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(3.371.)

CARRILLO DE ALBORNOZ Y ALFARO, Francisco Javier; de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de Rafael y de María del Pilar, natural de Pamplona, vecino que fué de Tudela y en la actualidad en ignorado paradero, aunque parece ser se encuentra en Pamplona; procesado por estupro en sumario 32 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(3.368.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1968, José Luis Soria Sánchez.—(3.363.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 72 de 1970, Francisco Ferrer Tomás.—(3.362.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

El propietario del vehículo «Dyan-6», que el día 13 de mayo de 1971 estaba aparcado en la calle Unión, de esta ciudad, digo de Premia de Mar, del que sustrajeron doce cintas de magnetofón, un par de gafas de sol, un paraguas de caballero y una libreta de apuntes, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró para ser oído y hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Todo ello en méritos de diligencias previas 321 de 1971 sobre robos.

Dado en Mataró a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(3.380.)

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Instrucción de Carballo (La Coruña).

Hago público: Que por medio del presente se llama a José Linares Vilariño, de treinta y un años, casado, natural de La Coruña, y al testigo Ricardo Castiñeiras, de cuarenta y dos años, sastre, vecino de Tordoya (La Coruña), al perecer ausentes en Suiza, para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado para ratificarse en sus declaraciones y exhibir el primero, para su reseña, el permiso de conducción, el de circulación del vehículo que conducía y el certificado de aseguramiento; ofrecerles el procedimiento al primero por las destrozos del vehículo y al segundo por las lesiones sufridas, acordado en las diligencias previas número 171 de 1971 sobre imprudencia.

Dado en Carballo a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—(3.355.)

Doña Bernadete María Chislaine, cuyas demás circunstancias constan en el sumario 46 de 1970, fiadora del procesado



en dicho sumario Michael Fernand Marie Fontinaime, por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» se le hace saber que deberá de presentar a su fiado en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Mataró, para ser ingresado en prisión, que tiene decretada en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no presentar a dicho fiado serán adjudicadas al Estado las fianzas de veinticinco mil pesetas y la sanción de veinticinco mil pesetas que en fecha 2 de julio de 1969 constituyó para asegurar la libertad provisional de dicho procesado en méritos de las diligencias previas 514 de 1969 elevadas a sumario del que este edicto dimana.

Dado en Mataró a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(3.337.)

Por el presente edicto se hace saber al procesado en causa número 53 de 1970 sobre malversación, Antonio Reinaldos Valero, de treinta y un años, casado, industrial, hijo de Juan y de Ana María, natural y vecino de Lorca, con domicilio

en la Diputación de Campillo y actualmente en ignorado paradero, que por auto de veintiocho de diciembre último fué declarado concluso dicho sumario, y al propio tiempo se le emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, José Presencia Rubio.—El Secretario, A. Gil Martínez.—(3.359.)

En los autos de juicio de faltas que bajo el número 54/71 se siguen en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil de este puesto contra Antonio Gómez Jiménez, de dieciséis años, hijo de Antonio y de Pilar, soltero, natural y vecino de Málaga, hoy en ignorado paradero, por hurto de un billete de 100 pesetas del establecimiento de don Cecilio Sánchez Muñiel, en ésta, se ha dictado por el señor Juez Comarcal, con esta fecha, auto por

el que se aplica a expresado denunciado los beneficios de indulto concedidos por Su Excelencia el Jefe del Estado en virtud de Decreto de 23 de septiembre pasado, con motivo del XXXV aniversario de su exaltación a la Jefatura, con reserva de acciones civiles al perjudicado y con suspensión del juicio señalado para el día 6 de noviembre próximo, cuya citación queda sin efecto acordándose en dicha resolución el sobreseimiento libre de las actuaciones, de acuerdo con el número 3.º del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para que sirva de notificación al denunciado, y a los efectos ordenados, extendiendo la presente en Montilla a 18 de octubre de 1971.—El Secretario.—3.451.

Santiago Rodríguez Sierpes, natural de Sobrada (Tomiño), casado, domiciliado últimamente en Focadela (Tomiño); procesado por lesiones en accidente de tráfico; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, por consecuencia de las diligencias previas que se le instruyen, bajo el número 329 del año último.—(3.377.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del «Proyecto de ampliación de la calle Actor Tallavi y construcciones de un puente sobre el río de Oro» (segunda fase).*

Número 1. «Proyecto de ampliación de la calle Actor Tallavi y construcción de un puente sobre el río de Oro» (segunda fase).

Tipo de licitación: 6.503.815 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 130.072 pesetas.

Fianza definitiva: 260.144 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

El proyecto y pliego de condiciones correspondientes a la obra expresada, así como los requisitos para concurrir a la subasta, están de manifiesto en las oficinas de la Delegación del Gobierno de Melilla, Cervantes, número 6.

Dicha subasta se celebrará a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Delegación del Gobierno), en días y horas hábiles de oficina hasta las once horas (11) del mismo día en que ha de celebrarse dicho acto.

El procedimiento licitatorio a seguir se ajustará a lo preceptuado en la vigente Ley articulada de Contratos del Estado y su Reglamento de aplicación.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Melilla, 11 de octubre de 1971.—El Delegado del Gobierno-Presidente de la Junta Coordinadora, Francisco Mir Berlanga.—6.518-A.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 100 vehículos automóviles TT de 3/4 de tonelada, tipo «desierto».*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, 27, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. n.º 97), para la adquisición de vehículos automóviles a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente T. P. 2/71-159.

##### Relación de artículos y precio límite

100 vehículos automóviles TT de 3/4 de tonelada, tipo «desierto», al precio total de 24.961.500 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. n.º 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número uno, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número dos, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número tres, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la

Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del 23 de noviembre.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta del 26 de noviembre próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 6.580-A.

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de vehículos «todo terreno».*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, 27, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. n.º 97), para la adquisición de vehículos «todo terreno» a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente T. P. 1/71-160.

##### Relación de artículos y precio límite

97 vehículos automóviles «todo terreno», por un importe total de 20.653.046 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.